MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin *Telefax 0528-222871*

RESOLUCION H.J.M.Nº 48/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DENOMINADA BKF CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2.233.451-3 PARA LA CONSTRUCCION DEL TINGLADO EN LA COMUNIDAD DE CASILLA DOS DEL DISTRITO DE RAUL ARSENIO OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017.----------

Raúl Arsenio Oviedo, 11 de agosto de 2017.-

VISTA: La Necesidad de Ejecución del Rubro 521-30-003 para la Construcción del Tinglado en la Comunidad de Casilla Dos del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 38/2017JM, como corresponde y evaluada la oferta presentada por la Empresa **BKF CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2.233.451-3**., resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal previo informe del comité evaluador, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 03/2017 – ID Nº 333.016 "Construcción del Tinglado en la Comunidad de Casilla Dos" del distrito de Raúl Arsenio Oviedo y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", como así también del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E

Art. 1°- Adjudicar a la **Empresa** BKF CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2.233.451-3 **para la Construcción del Tinglado en la Comunidad de Casilla Dos del distrito de Raúl Arsenio Oviedo Bajo la Modalidad de LCO Nº 03/2017** por un monto de Gs. 299.777.500 (Guaraníes, doscientos noventa y nueve millones setecientos setenta y siete mil quinientos), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2017, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2°- COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°- Remitir a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Ignacio Britos Martínez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43º y 44º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.----------

Secretario General

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo